FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-SCC-AMBU-02/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CERTIFICACIÓN ISO 9001 Y ISO 37001"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 14:40 horas del día 28 de agosto del año 2023, específicamente en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara, se procede en el presente acto en los términos del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con la finalidad de emitir el presente fallo de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. LPN-SCC-AMBU-02/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CERTIFICACIÓN ISO 9001 Y ISO 37001"**, proceso elaborado por el Organismo Público Descentralizado denominado Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, con el carácter de parte convocante, por lo que en presencia de los asistentes se dan a conocer los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. El día 28 de julio de la presente anualidad, se publicaron las bases del presente proceso en la página portal de internet de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara https://bosquesurbanos.mx/ en su apartado de licitaciones, en la que se estableció como fecha para la junta aclaratoria el día 03 de agosto del año 2023 a las 09:45 horas, pudiendo los licitantes entregar las preguntas de las dudas a más tardar a las 15:00 horas del día 01 de agosto del año 2023, en el domicilio señalado en las bases de la licitación y/o al correo electrónico adquisiciones@bosquesurbanos.mx y que debió presentarse conforme al anexo número 02 dos de las bases, en la que se llevó a cabo el acto de junta de aclaraciones, al cual no acudió ningún licitante por lo que se publicó el acta correspondiente en el portal de internet de la Agencia.

2. El acto para la presentación y recepción de propuestas tuvo como fecha límite hasta el día 09 de agosto de 2023, a las 09:45 horas en la sala de juntas del Parque Metropolitano de Guadalajara ubicada dentro de las instalaciones del parque mencionado con domicilio oficial en la avenida Beethoven número 5800 de la colonia la Estancia en la municipalidad de Zapopan, Jalisco; en la que se presentaron 02 licitantes con sus sobres debidamente cerrados quienes acreditaron estar interesados en participar y entregaron sus sobres en el acto con el siguiente orden: Luis Antonio Martínez Sánchez y Arturo Javier González Silva, quienes presentaron su sobre cerrado cada uno y manifestaron su asistencia en representación de EQA Certificación México, S.A. de C.V. y Global Standars, S.C. respectivamente; los sobres fueron recogidos y aperturados en ese momento para ponerlos

a la vista de quienes estuvieron presentes en la reunión con motivo del acto de apertura de las propuestas atendiendo a lo establecido en la fracción V del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

3. En dicho acto de apertura de propuestas se llevó a cabo la revisión de sus documentos y demás requisitos solicitados en las bases de la licitación de manera cuantitativa, considerando a ambos licitantes por haber entregado ambas propuestas en tiempo y forma como los únicos licitantes participantes, posteriormente se procedió a elaborar la siguiente relación con sus precios totales para la evaluación y adjudicación en base al precio y para dar cumplimiento a lo requerido en las bases, resultando las proposiciones solventes de acuerdo a lo ordenado en la fracción II del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del estado de Jalisco y sus Municipios, los siguientes:

- La empresa denominada **EQA Certificación México, S.A. de C.V.** de manera aparente presenta los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación y manifiesta en su propuesta económica un total de $449,993.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 00/100) por el total de los servicios solicitados.

- La empresa denominada **Global Standars, S.C.,** de manera aparente presenta los documentos de acuerdo lo solicitado en las bases de la licitación y manifiesta en su propuesta económica un total de $515,736.00 (Quinientos quince mil setecientos treinta y seis pesos 00/100) por el total de los servicios solicitados.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos, una vez que el área solicitante revisó las propuestas entregadas por los participantes, ésta elaboró el cuadro comparativo siguiente, mismo que se analizó dentro del Dictamen correspondiente, en el que se establecieron y validaron los criterios de evaluación técnicos y económicos con base en el párrafo 2 del artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios:

Cuadro comparativo para evaluación de aspectos técnicos y económicos del proceso de:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NO.LPN-SCC-AMBU 02/2023 PARA LA "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CERTIFICACIÓN ISO 9001 E ISO 37001"

Nombre de la empresa licitante	Concepto	Requerimientos Técnicos	Precio ofertado	Valores agregados en igualdad de circunstancias
EQA Certificación México, S.A. de C.V.	01 servicio de casa certificadora avalada por acreditadora y dé soporte de mantenimiento durante los 02 años siguientes.	**Cumple**	$449,993.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 00/100)	**No especifica**
Global Standars, S.C.	01 servicio de casa certificadora avalada por acreditadora y dé soporte de mantenimiento durante los 02 años siguientes.	**Cumple**	$515,736.00 (Quinientos quince mil setecientos treinta y seis pesos 00/100)	**No especifica**

Una vez efectuada la evaluación de las proposiciones, se advierte que las propuestas de los Licitantes se encuentran en igualdad de circunstancias, ya que ambas empresas cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, sin embargo, se pondera el cumplimiento de los requisitos legales, formales, así como los aspectos técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO. De conformidad en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 punto 1, fracción II de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos expuestos en los CONSIDERANDOS antes señalados, se resuelve adjudicar el presente procedimiento de licitación número LPN-SCC-AMBU-02/2023 a la empresa denominada **EQA Certificación México, S.A. de C.V.**

Lo antes determinado, en razón de su mejor propuesta económica, tomando en consideración que la empresa en comento, ofreció los servicios requeridos por un total de $449,993.00 (cuatrocientos cuarenta y nueve mil novecientos noventa y tres pesos 00/100), cumple técnicamente y la oferta implica **una diferencia de $65,743.00 (sesenta y cinco mil setecientos cuarenta y tres pesos 00/100 M.N) respecto al precio propuesto** por la empresa denominada **Global Standars, S.C.**, lo cual genera las mejores condiciones de compra y resulta más conveniente a los intereses de este organismo.

SEGUNDO. El contrato respectivo de la presente adjudicación se celebrará entre las partes a más tardar el día 04 de septiembre del presente año 2023 en el que se presentará el adjudicado en el domicilio de la "Convocante" en los términos de las bases de la presente licitación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la resolución de adjudicación de acuerdo a la fracción 4 del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como el último párrafo del artículo 33 de las Políticas Y Lineamientos Para La Adquisición, Enajenación, Arrendamiento De Bienes Y Contratación De Servicios Del Organismo Público Descentralizado Denominado Agencia Metropolitana De Bosques Urbanos Del Área Metropolitana De Guadalajara

CUARTO. En caso de existir inconformidad con la licitación de referencia los participantes podrán presentarla en los términos de los artículos 91 y 92 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

QUINTO. Se señala el día 04 de septiembre para la firma del respectivo contrato donde se presentará el adjudicado en el domicilio de la "Convocante" en los términos de las bases de la presente licitación.

M.I. y L.C.P. Miguel Ángel González Villa
Gerente Administrativo

C. Jesús Alberto Navarro Romero
Área Solicitante

Lic. José Ramón Melgoza García
Unidad Centralizada de Compras

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo la 12:30 doce horas con treinta minutos del día 08 ocho de Noviembre de 2023 dos mil veintitrés, el suscrito Lic. José Ramón Melgoza García, en mi calidad de Jefe de Compras de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara; estando legalmente constituido en las instalaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara, específicamente en las oficinas del área de Compras y contando además con la presencia del **L.C.P. Christian Fernando Pérez Vargas**, **Subgerente Administrativo**, así como del **C. Jesús Alberto Navarro Romero, Subgerente de Procesos**, quienes en pleno uso y goce de sus facultades y obligaciones que les concede la Ley, actualmente Servidores Públicos de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, y quienes a su vez se apersonan como testigos materiales de los hechos que a continuación se desprenden, por lo que procedemos a la elaboración de la siguiente:----------
---

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Que derivado del proceso licitatorio LPN-SCC-AMBU-02/2023, el **C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CALVO,** Apoderado Legal de la Empresa denominada *"EQA CERTIFICACIÓN MÉXICO S.A. DE C.V."* Fue notificado para acudir a la firma del contrato respectivo, mediante correo electrónico jorge.hdz@eqamexico.com juridico@eqamexico.com con fecha 24 de octubre de 2023, a las 16:01 horas, indicándose las 12:00 horas del día 08 de noviembre de 2023, en las Instalaciones del Parque Metropolitano de Guadalajara, el cual tiene su domicilio en Avenida Beethoven número 5800, Colonia La Estancia en el Municipio de Zapopan, Jalisco, para dicha firma, asistencia que nos fue confirmada mediante correo electrónico a través de la dirección juridico@eqamexico.com, por su área jurídica, el mismo día 24 de octubre de 2023 a las 16:18 horas.

En Actuaciones se desprende la no presentación del apoderado legal acreditado en el presente proceso, por lo que con fundamento en el artículo 77 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Una vez analizado por la Unidad Centralizada de Compras, se da fe que al día de hoy 08 de noviembre del presente año 2023, concerniente al expediente de la licitación con número LPN-SCC-AMBU 02/2023 contratación de servicios para certificación ISO 9001 e ISO 37001 para la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara, dicha empresa adjudicada mediante fallo de fecha 28 de agosto del año 2023, que tiene razón social *EQA Certificación México, S.A. de C.V.,* no se presentó a firmar el contrato del servicio ofertado en tiempo y forma por parte de apoderado legal acreditado o referido en los documentos presentados en la junta de apertura de sobres de dicho proceso, por lo que no es posible completar la contratación con la empresa en comento, toda vez que después de una controversia jurídica, se acreditó y se le reconoció la personalidad como Apoderado Legal al **C. JORGE ALBERTO**

HERNÁNDEZ CALVO, de la empresa participante "*EQA Certificación México, S.A. de C.V.*", mediante la "*Carta de Reconocimiento de La Vigencia de Apoderado Legal*", documento signado por la **C. MÓNICA GALVÁN ORTIZ, Representante Legal por tiempo indefinido de la empresa en comento,** de fecha 25 de septiembre de 2023, con número de folio 0068, misma que obra en actuaciones y se anexa a la presente como parte integrante. Sin embargo, el Apoderado legal **C. JORGE ALBERTO HERNÁNDEZ CALVO,** no compareció a la firma del contrato, presentándose persona distinta a firmar por ausencia, sin tener el carácter reconocido en el presente proceso, por lo que en consecuencia queda cancelado en presente proceso por las causas imputadas a la empresa *EQA Certificación México, S.A. de C.V.,* quedando este Organismo en posibilidades de realizar un nuevo procedimiento licitatorio.

Con fundamento en el artículo 77, párrafo 2. de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; Punto 8 inciso g) de las Bases de la Licitación Pública Nacional sin Concurrencia de Comité **LPN-SCC-AMBU 02/2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CERTIFICACIÓN ISO 9001 E ISO 37001".**

Así lo acordó y lo firma la Unidad Centralizada de Compras de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

LIC. JOSÉ RAMÓN MELGOZA GARCIA.
Titular de la Unidad Centralizada de Compras de la Agencia Metropolitana de Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.

TESTIGO	**TESTIGO**
L.C.P. Christian Fernando Pérez Vargas.	C. Jesús Alberto Navarro Romero.

EL SUSCRITO ADMINISTRADOR GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "AGENCIA METROPOLITANA DE BOSQUES URBANOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA"----------

---

C E R T I F I C A :

El presente documento de fecha 08 de noviembre de 2023, consistente en una foja útil, escrita por ambos lados concuerda fielmente con el contenido de su original. Lo anterior para que surtan los efectos legales a que haya lugar.----------

---

A T E N T A M E N T E

Guadalajara, Jalisco, a 09 de Noviembre de 2023.

AGENCIA DE Bosques Urbanos ÁREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA

MTRO. JORGE EDUARDO VILLASEÑOR PÉREZ.
Administrador General Agencia Metropolitana de
Bosques Urbanos del Área Metropolitana de Guadalajara.